

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2018, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2018, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracción XII y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo que contiene el Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses abril-junio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018*, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno celebrada el día miércoles 11 de julio del año 2018, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual se presentó el Segundo Informe trimestral correspondiente a los meses abril-junio, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018, elaborados por el Comité de Administración y Control, turnándose éste a la Junta de Coordinación Política, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES

Que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo recibido el Segundo Informe trimestral correspondiente a los meses abril-junio, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, del Ejercicio 2018, el cual en su contenido íntegro menciona los siguiente:

Diputados Roberto Carlos López García, César Alfonso Cortés Mendoza, Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, y las diputadas Judith Adriana Silva Rosas y Mercedes Alejandra Castro Calderón, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos el Segundo Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal 2018.

El presente Informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 30 de junio del 2018.

La Secretaría de Administración y Finanzas es uno de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, responsable de la aplicación de recursos financieros. La Secretaría a través de la Dirección General de Finanzas es la responsable de aplicar las normas, procedimientos y políticas, en materia financiera y contable del Congreso, observando para tal efecto lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los reglamentos, normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales aplicables en materia de transparencia.

El Decreto número 545, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2018, establece en su artículo 8º. «El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$984,436,830.00 (Novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)...»

Del Informe Financiero al 30 de junio del 2018, se registran ingresos presupuestales acumulados por el orden de \$506,926,285.00 (Quinientos seis millones novecientos veintiséis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

El gasto registrado al Segundo Trimestre es por el orden de \$485,533,408.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 m.n.)

La contabilidad se registra con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo expuesto, se sustenta con la Información Contable, Presupuestaria y Programática que elaboró la Directora General de Finanzas y autorizó la Secretaria de Administración y Finanzas; información que se indica a continuación y forma parte integral del presente Informe:

Información Contable, Presupuestaria y Programática

- I. Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2018.
- II. Estado de Actividades.
- III. Estado de Situación Financiera.
- IV. Estado de Flujos de Efectivo.
- V. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- VI. Estado Analítico del Activo.
- VII. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- VIII. Balanza de Comprobación.
- IX. Notas a los Estados Financieros.
- X. Estado Analítico de Ingresos.
- XI. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
- XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Tipo de Gasto).
- XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
- XIV. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Finalidad y Función).
- XV. Estado Analítico de Gasto por Categoría Programática.
- XVI. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- XVII. Indicadores de Postura Fiscal.

Al examinar la referida información contable, presupuestaria y programática, este Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las siguientes observaciones:

PRIMERA: En el Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se registran ingresos por \$506,926,285.00 (QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); y se registra un gasto por \$485,533,408.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); y de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2018 (calendario anual) el gasto autorizado al segundo trimestre es por \$464,044,399.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100), efectuándose un gasto adicional al presupuesto autorizado por \$21,489,009.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA: Al 30 de junio del 2018, se han captaron ingresos adicionales al presupuesto autorizado por un importe de \$42,881,886.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), lo que representa un desajuste a los trimestres subsecuentes. Ante tal situación, es necesario instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas enmendar de inmediato las irregularidades presentadas en el ejercicio del gasto en el primer y segundo trimestre y evitar impactar en los trimestres siguientes.

TERCERA: En el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, al 30 de junio del 2018, se registra un saldo final de \$8,717,513.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.); al respecto, es necesario que la Secretaría de Administración y Finanzas informe el desglose de los conceptos que constituyen la deuda.

CUARTA: Se requiere información adicional para realizar la conciliación de los estados financieros, por lo que es necesario que la Secretaría de Administración y Finanzas facilite la información complementaria al Comité, para identificar las posibles faltas, irregularidades u omisiones que pudieran suscitarse en los informes financieros generados al 30 de junio del 2018.

QUINTA: En el segundo informe trimestral al 30 de junio de 2018, se detectó la falta de la implementación y aplicación de los lineamientos y normas de la contabilidad gubernamental; por lo que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas realizar las diligencias necesarias para que el Congreso del Estado dé cabal cumplimiento a la normativa en materia de transparencia y contabilidad gubernamental.

SEXTA: Se insta a la Secretaría de Administración y Finanzas para que publique el Segundo Informe Trimestral Financiero del Poder Legislativo del Estado del ejercicio fiscal 2018, en la página web del Congreso del Estado, como se dispone en los artículos 8, 23, 29, 35 y 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Cabe hacer mención, que la Secretaría atendió la instrucción del Comité de Administración y Control para hacer la publicación de la información presupuestal, contable y financiera en la página web del Congreso, logrando así esta Legislatura transparentar y rendir cuentas a los michoacanos.

SÉPTIMA: En la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 30/jun./2018, no se registran los importes de diversas cuentas, no hay congruencia en los saldos de un mes a otro y no se hace alguna nota aclaratoria; estas inconsistencias se requieren sean aclaradas a la brevedad posible, por lo que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas, ajuste a la realidad los importes reales de las Balanzas de Comprobación.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Comité, en el artículo 100 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esté Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las faltas, irregularidades y omisiones detectadas en el segundo informe trimestral financiero del ejercicio 2018, para los efectos a que haya lugar.

Con lo anterior, rendimos el Segundo Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del ejercicio 2018, dando cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera, tomando en consideración las observaciones expuestas por este Comité, y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica...

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 41 y 47 fracción XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Segundo informe trimestral correspondiente a los meses abril-junio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018, presentado por el Comité de Administración y Control.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención precedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 11 once días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Eloísa Berber Zermeño
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx